



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES DE
SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – NULIDAD CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTES: LIANA MARGARITA SUAREZ DAZA
DEMANDADOS: ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS ROMERO SOLANO
RADICADO: 44-650-31-89-002-2022-00008-00

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a decidir sobre la fijación de la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P., en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de traslado para la contestación de la demanda, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, con el fin de continuar con el trámite del asunto, el despacho,

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.); del día treinta (30) de marzo de 2023, para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo arriba mencionado; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos que deberán aportar una vez les sea notificada la presente providencia.

Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RONALD HERNANDO JIMÉNEZ THERAN

ACT